

Tema:
LLAMADOS

Resumen :
Se establece la lista de prelación como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 1454 - O4/23.-

Montevideo 31 de Mayo de 2024

VISTO: que por Resolución N° 686/23/5000 de fecha 15 de setiembre de 2023, se autorizó a la División Gestión y Desarrollo de Personas a realizar el llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1454 - O4/23, para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 1403 - ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Técnico - O4, Nivel de Carrera V, con destino a diferentes dependencias de la Intendencia de Montevideo según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales;
RESULTANDO: 1°. que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde aprobar la lista de prelación que consta en el Acta de Clausura elaborada por el Tribunal actuante que luce en obrados;
2°. que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales in forma que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;
3°. que la División Gestión y Desarrollo de Personas se manifiesta de conformidad;
CONSIDERANDO: 1°. que se estima procedente el dictado de resolución en el sentido solicitado;
2°. las facultades

delegadas por Resolución N° 0013/21 de 07 de enero de 2021;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES
RESUELVE:

1°.- Establecer la siguiente lista de prelación como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 1454 - O4/23, para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 1403 - ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Técnico - O4, Nivel de Carrera V, con destino a diferentes dependencias de la Intendencia de Montevideo según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, con vigencia de 1 (un) año a partir de la fecha de la presente resolución:

Posición	Nombre	CI
1	DIEGO GARCÍA	3795301
2	DIEGO RODRÍGUEZ	4608544
3	PABLO ROMANO	4405976
4	MATHÍAS AYESTARAN GARCÍA	5485190
5	MAXIMILIANO DA SILVA FERREIRA	4425809
6	ANDRÉS CIDADES MORALES	4433926
7	PABLO DAS CHAGAS	4492593
8	JONATHAN QUENON	4664884
9	CARLOS BALBOA COLINA	3880622
10	CARLOS TRAVIESO MÁRQUEZ	4848545
11	NELSON FERREIRA FERNANDEZ	3877034

12	MARCOS BRANCO OLIVERA	3408247
13	AGUSTIN ANASTASOFF	4848738
14	FERNANDO BARGAS FERRARI	3780839
15	GONZALO CHAVES PEREIRA	5415784

2°.- Establecer que los/as convocados/as a cubrir las vacantes de la Administración deberán superar las instancias de Evaluación Psicolaboral y Médica, que tendrán carácter eliminatorio, de acuerdo a lo previsto en el Art. D.33 de Digesto y se realizarán a los/as convocados/as frente a cada necesidad de la Administración, respetando la ubicación en las listas de prelación.-

3°.-Disponer que se trata de ingresos a cargos de presupuesto amparados en el Art. D.30 del Digesto a través de un contrato inicial por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetos/as a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-

4°.-Disponer que la aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual accede en el destino que le asigne la Administración.-

5°.- Establecer que en caso de que acceda un/a funcionario/a presupuestado/a de esta Intendencia, no perderá su condición de presupuestado/a, de acuerdo al Art. D.83.3.1. del Volumen III del Digesto, operándose la transformación del cargo presupuestal del/la funcionario/a vencedor/a en aquel por el que concursó, por tanto es material y jurídicamente imposible el mantenimiento del cargo anterior si este fuese docente y pasible de acumulación.-

6°.- En caso de resultar ganador/a un funcionario/a de la Intendencia de Montevideo cuya función sea de contrato, previo a la toma de posesión, deberá renunciar a dicha función.-

7°.- Comuníquese a todos los Departamentos, a todos los Municipios, a las Divisiones Administración de Personal y Gestión y Desarrollo de Personas, a los Servicios de Planeamiento Estratégico de Gestión Humana, de Administración de Gestión Humana y Centro de Formación, y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-

Dra. Laura BAJAC,Directora General (I) del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales..-